



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 MAR 2018

Expte. N° 18.165/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica que ante la iniciativa denominada "UN ÁRBOL PARA LA VIDA", solicita autorización para donar un (1) árbol por integrante de la Comunidad Universitaria que lo requiera, con el sólo compromiso de ser transplantado, cuidado y hasta agotar el stock, y asimismo, a fin de colaborar la Institución con el medio ambiente.

QUE a fs. 2 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA en su Providencia N° 3030/17 informa que no tiene objeciones para la autorización requerida.

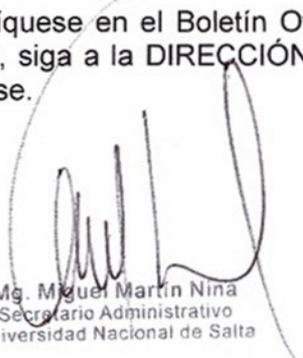
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

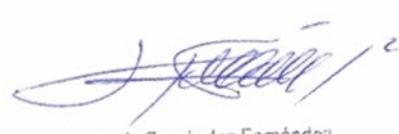
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a donar un (1) árbol por integrante de la Comunidad Universitaria que lo requiera, en el marco de la iniciativa denominada "Un árbol para la Vida".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0267-2018